

NORMAS PARA LAS TITULACIONES DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA COMPLEMENTARIAS AL REGLAMENTO DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO DE LA USAL

(Aprobadas por Junta de Centro en su sesión de 21 de Enero de 2016)

El Reglamento de Trabajos Fin de Grado de la Universidad de Salamanca aprobado por el Consejo de Gobierno de 17 de Diciembre de 2015 establece que las Juntas de Centro responsables de la titulación deben desarrollar el citado Reglamento para adecuarlo a las características propias de dicha titulación (Art. 2.2) y que se debe especificar, al menos: a) Las modalidades y características del TFG, b) Los procedimientos para su organización y planificación: la adscripción de la asignatura TFG a las distintas áreas de conocimiento, reparto de TFG por departamentos, y procedimiento público para la asignación de TFG y tutores a estudiantes, c) El procedimiento de evaluación y d) La fijación del calendario con los periodos de matriculación, evaluación de los trabajos y revisión de las calificaciones.

a) Modalidades y características del TFG en Enfermería/Fisioterapia

El TFG en Enfermería/Fisioterapia se realizará en la fase final del Plan de Estudios y se presentará una vez superado el resto de asignaturas.

El TFG en Enfermería/Fisioterapia corresponde a un trabajo autónomo y original que cada estudiante realizará bajo la orientación de un profesor. Este trabajo permitirá al estudiante mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al título de Grado en Enfermería/Fisioterapia.

El contenido de cada TFG en Enfermería/Fisioterapia podrá corresponder a una de las siguientes modalidades:

- 1) Trabajos de investigación: ensayos clínicos, estudios de series de casos, estudios descriptivos,...
- 2) Trabajos de revisión bibliográfica sistemática: son trabajos que mediante un proceso estructurado, exhaustivo y controlado de búsqueda, selección y análisis de todos los estudios potencialmente relevantes, pretenden encontrar y sintetizar la mejor evidencia disponible sobre un tema de interés.

3) Trabajos de carácter profesional.

Los TFG de carácter profesional en Enfermería pueden ser: descripción de un caso clínico, descripción de un plan de cuidados,...

Los TFG de carácter profesional en Fisioterapia pueden ser: descripción de un caso clínico, descripción de un protocolo de tratamiento o de prevención,...

La descripción de un caso puede considerarse un trabajo de investigación o un trabajo de carácter profesional.

4) Proyectos de investigación: son trabajos que describen la propuesta de un trabajo de investigación y cómo se tiene planificada la realización de ese estudio.

Los TFG en Enfermería/Fisioterapia deberán cumplir las siguientes normas de estilo, extensión y estructura:

Normas de estilo:

- Texto, en castellano, justificado a ambos lados en páginas numeradas
- Fuente: Times New Roman, tamaño: 12, interlineado: 1,5 líneas
- Márgenes: Izquierdo: 3,5; Derecho: 3; Superior e inferior: 2,5

Extensión y estructura:

El TFG se estructurará atendiendo a los siguientes apartados: portada, índice, resumen, texto y bibliografía.

- Portada, contará con: tipo de trabajo (Trabajo de investigación, Trabajo de revisión bibliográfica sistemática, Trabajo de carácter profesional o Proyecto de investigación), título del trabajo, nombre del autor y tutor, fecha o convocatoria y centro.
- VºBº del tutor para la presentación del TFG ante la Comisión evaluadora.
- Índice.
- Resumen con una extensión de 150 a 250 palabras.
- Texto con una extensión entre 5 y 20 Din-A4, que se estructurará dependiendo del tipo de trabajo elegido en:
 - Trabajos de investigación: Introducción, Objetivos, Material y Método, Resultados, Discusión y/o Conclusión.

- Trabajos de revisión bibliográfica sistemática: Introducción, Objetivos, Estrategia de búsqueda y selección de estudios, Síntesis y análisis de los resultados, Discusión y/o Conclusión.
- Trabajos de carácter profesional: Introducción, Objetivos, Desarrollo del tema y Conclusión.
- Proyectos de investigación: Introducción, Objetivos, Material y Método, Plan de trabajo.
- Bibliografía, se recomienda un máximo de 30 referencias bibliográficas, citadas según el estilo Vancouver (no se tendrán en cuenta en la extensión del texto, 5 - 20 páginas).
- Tablas, gráficos y figuras con su pie de tabla/gráfico/figura. Las tablas, gráficos y figuras no se tendrán en cuenta en la extensión del texto, 5-20 páginas, y podrán ir en el texto o al final del mismo.

El estudiante presentará en la Secretaría del centro, en el plazo indicado:

- Una solicitud de defensa y evaluación del TFG.
- Una versión escrita del TFG (impresión en DIN-A4 y encuadernada, al menos, en canutillo o espiral).
- Otra versión electrónica del TFG (formato pdf que nombrará de la siguiente manera: apellido1_apellido2_nombre.pdf, que enviará por correo electrónico a la Secretaría (enffis@usal.es) y al tutor).

b) Organización y Planificación de los TFG

- Adscripción de la asignatura TFG a las distintas áreas de conocimiento y reparto de TFG por departamentos

Con carácter general, el TFG tiene que ser realizado bajo la supervisión de un profesor, que ejercerá de tutor académico y que será responsable exclusivamente de asistir y orientar al estudiante en su desarrollo autónomo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, de emitir un informe y, en su caso, de las actividades formativas ligadas al TFG. En el informe del tutor se hará constar, al menos, la dedicación y actitud del estudiante.

En el marco del Plan de Ordenación Docente, los centros propondrán la adscripción de la asignatura TFG a las distintas áreas de conocimiento. Quedarán excluidas de esta asignación aquellas áreas cuyas asignaturas proporcionen mayoritariamente competencias transversales y, por lo tanto, contribuyan en escasa medida a la obtención de competencias específicas del título. Las Áreas de Conocimiento asumirán un número de TFG proporcionalmente a la carga del Área en el plan de estudios, de tal forma que el número total sea igual o superior, al de la cifra de estudiantes matriculados más un diez por ciento.

Coincidiendo con la solicitud de la programación docente, tal como se lleva a cabo con el resto de asignaturas, los Departamentos propondrán los profesores encargados de tutelar los TFG que les hayan correspondido en el reparto y los temas que ofertan.

- Procedimiento público para la asignación de TFG y tutores a estudiantes

La matrícula del TFG se llevará a cabo en los mismos plazos y de la misma forma que el resto de materias o asignaturas del plan de estudios del título de Grado. Una vez concluido el periodo de matrícula, la Comisión de TFG hará público un listado con los temas ofertados que los estudiantes pueden elegir para realizar el TFG y los docentes responsables de su tutela.

Los estudiantes también podrán proponer temas para los trabajos a la Comisión en el plazo que se estime en cada curso académico y siempre antes de la sesión para la elección de tema. Deberán presentar un escrito firmado por un docente del título que acepte su tutela (además de las tutelas ofertadas en el listado).

La Comisión o su Presidente decidirá si acepta o no las propuestas de temas de los estudiantes antes del acto de elección, para que en caso de no ser aceptada, el estudiante pueda optar por uno de los temas ofertados.

Para realizar la asignación de temas los estudiantes matriculados serán ordenados en un listado en función de la calificación media de los expedientes académicos con dos cifras decimales; si hubiera empate, en función del menor número de créditos pendientes; si aún hubiera empate, en función del mayor número de créditos con Matrícula de honor y si aún hubiera empate, en función del mayor número de créditos con sobresaliente.

En Octubre se realizará la reunión para la elección del tema de TFG. Se reunirá a los estudiantes matriculados y en el orden anterior irán escogiendo el tema del TFG de entre el listado de temas ofertados. Si algún estudiante no pudiera estar presente cuando

llegara su turno, otra persona podría elegir por él siempre que existiera un documento de delegación firmado.

La Comisión de TFG asignará tutor a aquellos estudiantes que no hayan elegido.

El listado de las adjudicaciones definitivas de tutor académico y tema a cada estudiante se exhibirá en el tablón de anuncios y se publicará en la página web del Centro.

Los estudiantes podrán formular solicitud motivada de cambio de tutor de TFG ante la Comisión de TFG en el plazo de diez días naturales desde la publicación de las listas de asignación; dicha Comisión o su Presidente deberá resolver en el plazo de quince días naturales desde la recepción de la solicitud.

Los estudiantes matriculados en el TFG que se encuentren en un programa de intercambio, tendrán derecho a la asignación de un tema para realizar el TFG en similares condiciones al resto de estudiantes. Aunque podrán ser tutorizados por un profesor de otra Universidad y proponer un TFG durante el primer mes de su estancia en otro Centro para ser realizado en éste. Este proyecto deberá ser aprobado por la Comisión de TFG o su Presidente.

c) Procedimiento de evaluación

Cada Comisión Evaluadora estará formada por tres profesores titulares (dos pertenecientes al Área de Enfermería/Área de Fisioterapia) y tres profesores suplentes (dos pertenecientes al Área de Enfermería/Área de Fisioterapia). El tutor de un TFG no podrá formar parte de la Comisión que lo evalúe.

La Comisión emitirá su calificación teniendo en cuenta el informe del tutor y atendiendo a los siguientes criterios y escala para calificarlos.

	Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	Deficiente	Muy Deficiente
Calidad científica y técnica del contenido del trabajo (40%)	4	3,6	3,2	2,4	1,4	0,6
Adecuación a las normas de estilo, extensión y estructura (20%)	2	1,8	1,6	1,2	0,8	0,3
Claridad expositiva escrita y capacidad de síntesis (20%)	2	1,8	1,6	1,2	0,8	0,3
Dedicación y actitud del estudiante (informe del tutor) (20%)	2	1,8	1,6	1,2	0,8	0,3

Cada Comisión Evaluadora podrá proponer la calificación de Matrícula de Honor para los TFG de excepcional calidad. Para decidir la concesión final de dicha calificación se constituirá una nueva comisión formada por un representante de cada una de las comisiones. El tutor de un TFG que opte a matrícula de Honor no formará parte de esta Comisión que decide las Matrículas de Honor.

Cuando la calificación cualitativa final sea suspenso, la Comisión Evaluadora hará llegar al estudiante, de forma oral o por escrito, las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFG pueda mejorarse y ser presentado en la siguiente convocatoria.

d) Calendario de matriculación, evaluación de los trabajos y revisión de las calificaciones

La matrícula del TFG se llevará a cabo en los mismos plazos y de la misma forma que el resto de asignaturas.

La evaluación del TFG se llevará a cabo una vez superados el resto de créditos que conforman el plan de estudios, cumpliendo los periodos marcados por el Calendario de actividades docentes de la USAL. Las fechas concretas se aprobarán cada curso académico junto con el calendario de evaluación del resto de asignaturas.

En caso de disconformidad con la calificación, el estudiante podrá acogerse para su revisión a los procedimientos establecidos en el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca, con la salvedad de que las referencias contenidas en dicho Reglamento referentes a la Dirección del Departamento se entenderán realizadas a la Presidencia de la Comisión de TFG y las realizadas al Tribunal de Departamento a la propia Comisión de TFG.

Disposición adicional. Referencias de género.

Todos los artículos de esta normativa que emplean la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a las personas de ambos sexos.